



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de junio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0323/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Con Observación.

Mtra. Consuelo Victoria Espinosa Coello

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO
2a Oriente Sur #130 entre Av. Central y 1a Sur., Centro C.P. 29000 Tuxtla
Gutiérrez,
Chiapas.

PRESENTE.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la **Octava Sesión Extraordinaria** de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitres mediante Acuerdo **Séptimo, Octavo y Noveno** determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "*Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.*" (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Archivo General del Estado, Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:**

Artículo	Fracción	Observación
86	II	Deberá indicar la Si aplicabilidad de esta fracción, de acuerdo con lo requerido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación de la Información.
	VII	
	VIII	

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado **Archivo General del Estado** al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta **Sesión Extraordinaria** y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información

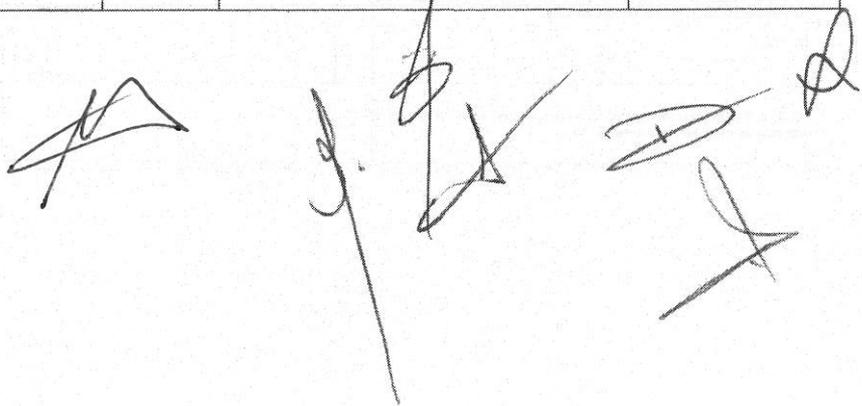


C.c.p. Archivo
ANHM/dac

Table with 2 columns and 2 rows, mostly illegible due to low resolution.

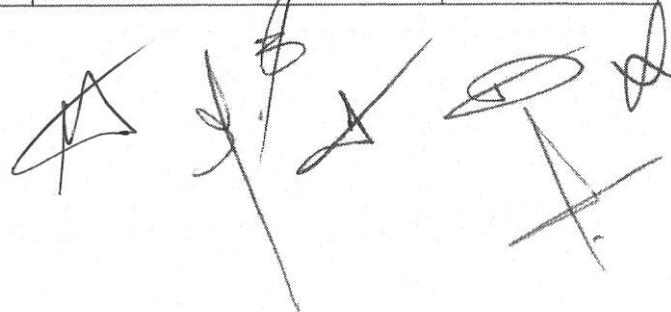
Artículo 95: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Quando Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforme, adición, derogue o abroge o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso



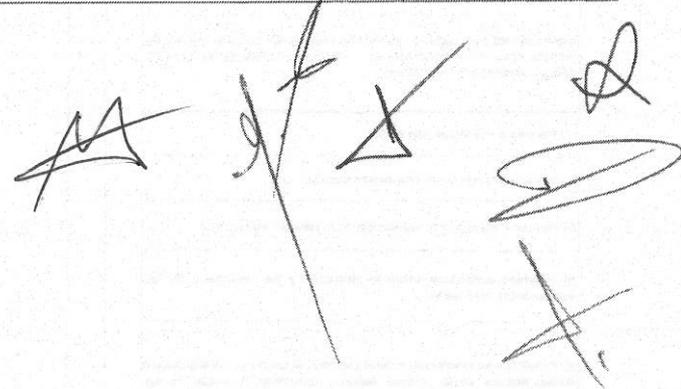
Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
<p>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.</p> <p>El directorio en mención, por lo menos deberá incluir:</p> <p>a) Nombre y cargo o nombramiento asignado.</p> <p>b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.</p> <p>c) Fecha de alta en el cargo.</p> <p>d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p> <p>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.</p> <p>f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.</p> <p>De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.</p>	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.</p>	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto o informe de comisión correspondiente.</p>	X			Trimestral	0--0	Información vigente



Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Trimestral	0--0	Información vigente.
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente y del ejercicio en curso.
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X			Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.



Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:						
a) Área.						
b) Denominación del Programa.						
c) Periodo de vigencia.						
d) Diseño, objetivos y alcances.						
e) Metas físicas.						
f) Población beneficiada estimada.						
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						
h) Requisitos y procedimientos de acceso.						
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.						
j) Mecanismos de exigibilidad.						
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.	X			Trimestral	<p>Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.</p>	<p>En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respeto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo.						
m) Formas de participación social.						
n) Articulación con otros programas sociales.						
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente.						
o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y						
p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.						



Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X			Trimestral	0--0	Información vigente
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	X			Trimestral	0--0	Información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	o--o	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		X	Artículos 101, 102, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas. De acuerdo al ser un organismo de nueva creación, el cual entro en funciones el 01 de junio del 2021, no estamos sujetos para establecer información relativa a la Deuda Pública.	Trimestral	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X			Trimestral y Anual	o--o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	información de seis ejercicios anteriores
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X			Anual	o--o	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		X	Artículos 99,100, 101 y 102 de La Ley de Archivos del Estado de Chiapas. De acuerdo a lo anterior el Archivo es un organismo público descentralizado no sectorizado lo que conlleva tener personalidad jurídica, patrimonio propio el cual estará integrado por recursos estatales previstos en las disposiciones presupuestales y de acuerdo a sus facultades y atribuciones no se asignan recursos públicos a personas físicas o morales.	Trimestral	o--o	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X			Trimestral		Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:						
Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
<p>XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p><i>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</i></p> <p>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.</p> <p>2. Los nombres de los participantes o invitados.</p> <p>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.</p> <p>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución.</p> <p>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas.</p> <p>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</p> <p>7. El contrato y, en su caso, sus anexos.</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.</p> <p>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito.</p> <p><i>b) De las adjudicaciones directas:</i></p> <p>1. La propuesta enviada por el participante.</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción.</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.</p>	x			Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Artículo 88: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Ápica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.						
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.						
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.						
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.						
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;						
10. El convenio de terminación; y						
11. El finiquito.						
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	X			Trimestral	o--o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

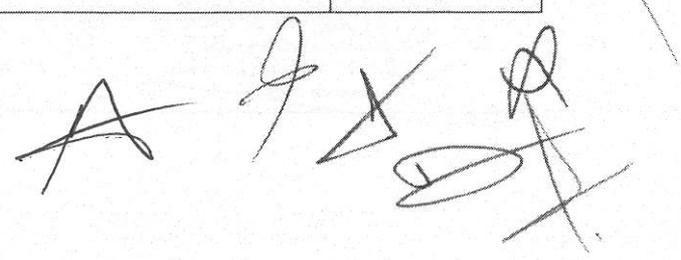
Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXXIII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	0--0	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios.
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X		Artículos 1, 2, 99 y 100 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas. De acuerdo a la Organización y Administración Homogénea de los Archivos, su objeto es generar organización, conservación, administración de cualquier autoridad, órgano y organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, municipios, cualquier persona física, moral o sindicato que ejerza recursos públicos dentro de sus objetivos es promover, regular, contribuir, establecer, desarrollar, emitir, diseñar, definir, custodiar, otorgar, expedir, fomentar, brindar, determinar, proporcionar, coordinar dentro de las disposiciones jurídicas, normativas o administrativas, por ende de lo anteriormente mencionado, se genera programas en base a la estructura que solicita.	Trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior respecto a las sesiones y resoluciones

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	X			Semestral y trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	Artículo 100 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, derivado que dentro de las funciones del Archivo no se establecen evaluaciones y encuestas en relación a los programas financiados con recursos públicos	Anual	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.		X	Artículos 2, 11, 12, 21, 24, 25, 26, 27, 100, 102 fracción I de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, derivado que somos un organismo de nueva creación y dependemos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Estado, no contamos con recursos propios.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	X			Trimestral	0-0	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X			Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X			Semestral	0-0	Información vigente
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X			Anual y semestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		X	Artículo 2 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas. De acuerdo a los objetivos no está facultado para realizar consejos consultivos	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Artículo 88: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

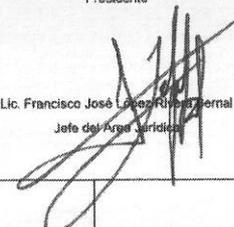
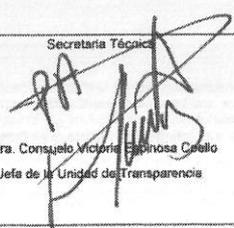
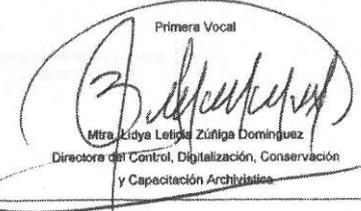
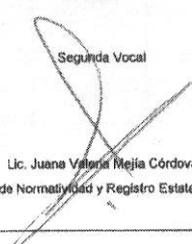
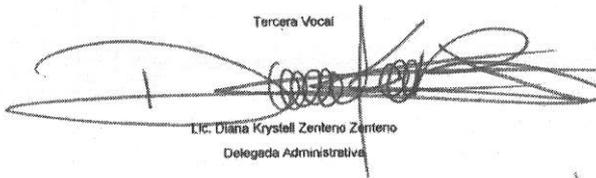
Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		X	Artículos 2, 6, 7 y 8 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo anterior es propio de la Secretaría de Hacienda y Crédito del Estado de Chiapas	Trimestral	0-0	Información vigente
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X			Trimestral	0-0	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X			Trimestral	0-0	información que se genere en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	X			Anual	0-0	información vigente y la generada en el ejercicio en curso

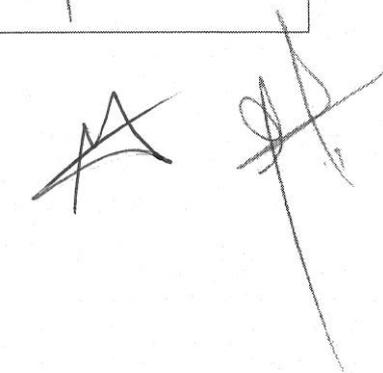


Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:						
Cuenta con Portal Institucional	X			Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	X			Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH	X			Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

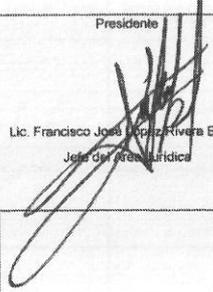
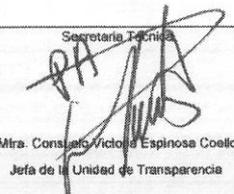
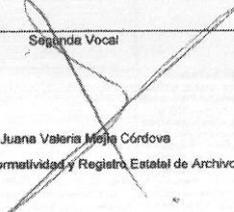
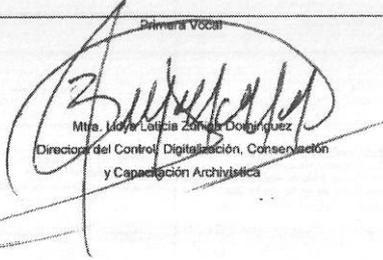
<p>Presidente</p>  <p>Lic. Francisco José López Rivera Jefe del Área Jurídica</p>		<p>Secretaría Técnica</p>  <p>Mtra. Consuelo Victoria Espinosa Coello Jefa de la Unidad de Transparencia</p>	
<p>Primera Vocal</p>  <p>Mtra. Lidya Letizia Zúñiga Domínguez Directora del Control, Digitalización, Conservación y Capacitación Archivística</p>	<p>Segunda Vocal</p>  <p>Lic. Juana Valeria Mejía Córdova Directora de Normatividad y Registro Estatal de Archivo</p>	<p>Tercera Vocal</p>  <p>Lic. Diana Krystell Zenteno Zenteno Delegada Administrativa</p>	



Artículo 86: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. El Plan Estatal de Desarrollo.		X			Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México. Cuando se decreta el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.		X		Anual	0-0	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos dos administraciones anteriores
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.		X		Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.		X		Trimestral	0-0	Información vigente, y la del ejercicio en curso.
V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	X		Artículo 86, de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas en su Decreto de Creación, el Archivo General del Estado, con base en la Ley de Archivo del Estado de Chiapas, publica mediante periódico oficial número 120, Tomo 18, de fecha 05 de agosto de 2020, en el artículo 100, la información solicitada en este artículo y sus anexos, así como fuera del ámbito de nuestra competencia y del ejercicio de las atribuciones que nos fueron conferidas, puesto que no registra y espaldas a la establecido en las leyes, lineamientos y reglamentos aplicables por la Secretaría de Hacienda del Estado. Los organismos que cuentan con las facultades para poner a disposición del público y mantener actualizadas las obligaciones de transparencia establecidas en este artículo se encuentran en la Ley de Planeación del Estado de Chiapas, en los Artículos 16, 25, 42 Fracción II, 43 Fracción III, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, Artículos 26, 30 y 3	Trimestral	0-0	Información vigente.
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.	X			Anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes construcción se actualizarán trimestralmente.	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevayan las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión puede comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables.		X		Trimestral	0-0	Información vigente
VIII. Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial del Estado.		X		Semestral	0-0	Información vigente
IX. Las fórmulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.		X		Trimestral	0-0	La vigente y dos ejercicios anteriores

Artículo 86: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
COMITÉ DE TRANSPARENCIA						
			<p>Presidente</p>  <p>Lic. Francisco José López Rivera Bernal Jefe del Área Jurídica</p>		<p>Secretaría Técnica</p>  <p>Mtra. Consuelo Victoria Espinosa Coello Jefa de la Unidad de Transparencia</p>	
			<p>Segunda Vocal</p>  <p>Lic. Juana Valeria Mejía Córdova Directora de Normatividad y Registro Estatal de Archivo</p>		<p>Tercera Vocal</p>  <p>Lic. Diana Krystell Zenteno Zenteno Delegada Administrativa</p>	
			<p>Primera Vocal</p>  <p>Mtra. Lioy Leticia Zúñiga Rodríguez Directora del Control, Digitalización, Conservación y Capacitación Archivística</p>			